



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005011/2013, mediante el cual se solicita la aprobación de la apertura de la IV COHORTE DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE **“ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL”** y contratación de los docentes para su dictado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°06/05 establece que el H. Consejo Directivo al momento de aprobar el curso, autorizará al/a señor/a Decano/a a firmar los contratos respectivos conforme a los requerimientos de las Ordenanzas HCS N°15/08 y/o 05/12, lo que deberá concretarse antes del inicio de las actividades que le dan origen;

Que la Carrera de “Especialización en Derecho Laboral” ha sido aprobada por Resolución de la Secretaría de Postgrado N°004-13;

Que la presente erogación deberá ser atendida con la cuenta de Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la apertura de la IV COHORTE DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE **“ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL”**, bajo la Dirección del señor **Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena** y la Coordinación de la Ab. Esp. María Teresa Marconetto, co-organizada entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar a la señora Decana de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a suscribir los **contratos de adhesión** para el dictado de la IV Cohorte de la Carrera de “Especialización en Derecho Tributario” con los docentes del primer año: Dr. Armando Andruet, Dra. María Estela Piña, Dr. Raúl Altamira Gigena, Ab. José Daniel Machado, Ab. Horacio de la Fuente, Ab. Jorge Elías,

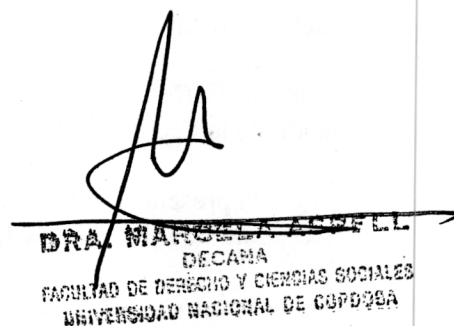
Ab. Gabriel Tosto, Dr. Juan Angel Confalonieri, Dr. Ricardo Seco, Dr. Ronaldo Gialdino, Dra. Diana Cañal, Dr. Carlos Livellara, Ab. Ricardo Foglia, Ab. Mario Fera, Dr. Julio César Neffa, Dr. Miguel Angel Masa, Ab. Federico Provenzale, Ab. Julián de Diego, Ab. Uber Oscar Alberti, Ab. Gabriela Vázquez, Ab. Nancy El Hay, Dr. Olivio Costamagna, Ab. Raúl Ojeda, Ab. Rosa Elena Bosio, Dr. Carlos Toselli, Ab. Daniel Brain y Ab. Cristian Requena.-

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA AZZELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°77/2013.-